

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17237 A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 827/09-M por auto de fecha 17 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Manuel Sánchez Amado y Mª Pilar Díaz Tenreiro DNI 76344713P y 32629981L, respectivamente, con domicilio ambos en Betanzos, rúa Saavedra Meneses nº 48 1º D.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

3º- El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal estará integrada por Dª Mariela Carnero Bernal, Letrada.

A Coruña, 17 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033906-1